



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

30 ABR. 2015

DECRETO N° 1223

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Carta de Solicitud de Subvención de fecha 16 de mayo de 2014; la solicitud efectuada por el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, contenida en correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2013; Certificado de fecha 16 de mayo de 2013, suscrito por el Presidente de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones, por el Secretario Municipal y por el Contralor Interno, de fecha 16 de mayo de 2013; el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal Sesión ordinaria N° 906, de fecha 8 de mayo de 2013; Certificados de fecha 13 de mayo de 2013, del Secretario Municipal, en los que se da fe de la Directiva de la agrupación y de la vigencia de la misma; el Decreto Alcaldicio N° 1675/13, de 16 de mayo de 2013; el Convenio suscrito con fecha 16 de mayo de 2013, entre la Municipalidad y el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral; el Decreto Alcaldicio N° 1786/13, de fecha 17 de mayo de 2013 que aprueba el convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención; la carta de fecha 18 de noviembre de 2014, del Club de Patinaje Gabriel Mistral La Serena; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 1786/13, se aprobó el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito con fecha 16 de mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, por medio del cual se le entrega \$1.500.000.- para traslado en bus (La Serena-Santiago-La Serena) para participar en el Primer Campeonato Circuito Nacional 2013, a realizarse en Santiago los días 18 y 19 de mayo de 2013.

2.- Que, por carta de fecha 26 de noviembre de 2014, la Agrupación Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, solicitó la modificación de la subvención anteriormente individualizada, atendido que el dinero otorgado fue destinado para la participación en el Primer Campeonato Circuito Nacional 2013, en la ciudad de Santiago y además, para la financiar la inscripción de los deportistas en dicho campeonato.

3.- Que, por Acta de fecha 1 de abril de 2015, suscrita por los integrantes de la Comisión de Subvenciones y el Secretario Municipal, se Certificó que en Sesión Ordinaria N° 971, de fecha 7 de enero de 2015, el Concejo Comunal acordó modificar el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 906, de fecha 8 de mayo de 2013, en el sentido la subvención otorgada fue destinado para la participación en el Primer Campeonato Circuito Nacional 2013, en la ciudad de Santiago y además, para la financiar la inscripción de los deportistas en dicho campeonato

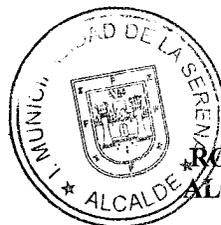
DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 1765/13, de fecha 16 de mayo de 2013, que otorgó una subvención de \$1.500.000.-, al Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, R.U.T. N° 65.061.311-2, representado por doña Silvana Pérez Caruncho, R.U.T. [REDACTED], en el sentido de dejar establecido que la subvención otorgada, fue destinada para la participación de la Organización en el Primer Campeonato Circuito Nacional 2013 en la ciudad de Santiago, y además, para la inscripción de las deportistas en dicho campeonato.
- 2.- En todo lo demás permanecerá inalterable el acto administrativo que por este acto se modifica.
- 3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la modificación señalada en el N° 1 de la parte resolutive del presente instrumento.

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JABOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
 - Dídco – Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVY/MCM.